**ACTA 2023-****13**

**ACTA NÚMERO TRECE**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las dieciséis horas del día veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**:** **ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXXXX,** sexo femenino, quien nació el día ocho de noviembre de mil novecientos veintidós; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Autorizar a la señora Tesorera Municipal Realizar los siguientes pagos del **Fodes 120 Funcionamiento** a **XXXXXXXXXX**, el monto de: $130.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de adquisición de maquina detectora de billetes falsos para ser utilizada en el área de colecturía de esta municipalidad; a **XXXXXXXXXX**. el monto de: $89.08 dólares de los Estados Unidos de América, pago por sellos a ser utilizados en las unidades de esta municipalidad; a **XXXXXXXXXX**. el monto de: $154.78 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuestos a ser utilizado en el Pick Up Toyota Hylux N 14601 de uso administrativo propiedad de esta municipalidad; a **XXXXXXXXXX**, el monto de: $135.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago cinta reflectiva a ser utilizada en el área de vigilancia de esta municipalidad; a **XXXXXXXXXX** el monto de: $157.08 dólares de los estados Unidos de América, pago de combustible para los vehículos de uso administrativo; de **Fondos Propios** a **XXXXXXXXXX**, el monto de:$ 288.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de adquisición de escobas a ser utilizadas en el barrio de calles del casco urbano de este municipio; a **XXXXXXXXXX**, el monto de: $37.50 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados a los asistentes al taller del programa Ley Nacer con Cariño dirigido a mujeres embarazadas del municipio de Guazapa; de **Víveres e Insumos de primera Necesidad** a **XXXXXXXXXX**, el monto de: $21.75 dólares de los Estados Unidos de América, pago de pamper a entregarse a familia de escasos recursos del municipio; de **Fiestas Co- patronales en honor a San Pedro Mártir 2023** a **XXXXXXXXXX**, el monto de: $10.20 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerio entregados durante los ensayos de las candidatas a Reina de la fiesta en Honor a San Pedro Mártir 2023; a **XXXXXXXXXX**, el monto de: $21.00 dólares de los estados Unidos de América, pago de refrigerio entregados durante los ensayos de las candidatas a Reina de la fiesta en Honor a San Pedro Mártir 2023; de **Insumos Funerarios para la Población de Escasos Recursos Económicos** a **XXXXXXXXXX**, el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de ataúd entregado a familias de escaso recursos económicos del municipio; de **Mantenimiento y Reparación de Obras e Inmuebles Municipales** a **XXXXXXXXXX**, el monto de: $ 174.75 dólares de los Estados Unidos de América, pago de materiales para la elaboración de tableros para la cancha de Basketball de la casa de la juventud; de **Reparación y Mantenimiento de calles vecinales y Urbanas** a **XXXXXXXXXX**, el monto de: $692.88 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para la maquinaria propiedad de esta municipalidad; de **Recolección de Desechos Sólidos** a **XXXXXXXXXX**, el monto de: $63.13 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión que se utiliza en la recolección de desechos sólidos; de **Abastecimiento de Agua a las Comunidades** a **XXXXXXXXXX**, el monto de: $90.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión cisterna propiedad de esta municipalidad. **COMUNÍQUESE**.**ACUERDO NÚMERO TRES**. Vista la nota de fecha veintinueve de marzo enviada por **XXXXXXXXXX** jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita contratar una persona durante dos meses y medio, para que cubra las vacaciones de las personas asignadas al barrido de calles en el Municipio en el periodo comprendido del día 01 de abril al 15 de junio del año dos mil veintitrés, Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Aprobar la solicitud enviada por **XXXXXXXXXX**, jefa de Recursos Humanos, Contratar a la señora **XXXXXXXXXX**, en el periodo comprendido del día primero de abril hasta el día quince de junio del año dos mil veintitrés, a quien se le cancelará en monto de: $12.00 dólares de los estados Unidos de América, por día, para apoyar en el área de barrido de calles, para cubrir a las personas que gozaran de sus correspondientes vacaciones. Se autoriza a la Tesorera Municipal Cancelar los respectivos pagos de **Fondos Propios** de la Municipalidad. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Vista la nota elaborada y firmada por **XXXXXXXXXX**, jefa de Recursos Humanos de esta municipalidad en la cual le informa a la Señora **XXXXXXXXXX**, la finalización de su contrato, en la misma le hace saber la Señora **XXXXXXXXXX** que se da por extinguida la relación laboral sin responsabilidad para ninguna de la partes, el pago de su liquidación es por el monto de: $1,377.64 dólares de los Estados Unidos de América, Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar el pago de **Fondos Propios** a la señora **XXXXXXXXXX** el monto de: $1,377.64 dólares de los Estados Unidos de América. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Vista la nota elaborada y firmada por **XXXXXXXXXX**, jefa de Recursos Humanos de esta municipalidad en la cual le informa a la Señora **XXXXXXXXXX**, que se da por terminado su contrato de forma anticipadapor contravenir en la prohibiciones Éticas establecidas en la Ley de Ética enunciado en su artículo 6 letra h. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar el pago de **Fondos Propios** a la señora **XXXXXXXXXX**, el monto de: $ 791.26 dólares de los Estados Unidos de América, liquidación del cien por ciento de su tiempo prestado a esta municipalidad. **COMUNÍQUESE**

Yno habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**